ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO TORO – VALLE DEL CAUCA	
FECHA: 05 de enero de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	202500000010241 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPI DE TORO VALLE EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de CONTRATACION DIRECTA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En atención a recomendación dada por la Secretaria de Educación Departamental al Municipio de Toro Valle del Cauca, quienes evidenciaron sobrecarga de funciones en cabeza del Secretario de Salud y Bienestar Social Municipal, por lo cual, se requiere personal de apoyo general y en especial para labores de seguimiento, organización de las actividades de relacionadas con la educación del municipio de Toro, Coordinar u supervisar los proyectos, contratos y demás funciones concernientes a mejoramiento de la calidad y cobertura educativa.
Por lo anterior, es necesario contratar una persona natural o jurídica idónea que apoye la gestión que presta la Secretaria de Salud y Bienestar Social, con funciones de secretaria de educación municipal. teniendo en cuenta que, revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no cuenta con personal suficiente que atienda las funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de la contratación que se propone en el presente estudio previo, tal situación se encuentra sustentada en certificación que expide la Secretaría de Gobierno, por lo cual es menester contratar este servicio.
La Administración del Municipio de Toro, Valle del Cauca, necesita contratar los servicios de apoyo a la Secretaría de Salud y bienestar social que tenga preparación académica como Técnico, tecnólogo o profesional. es necesario contratar una persona natural o jurídica idónea que apoye la gestión que presta la Secretaria de Salud y Bienestar Social, con funciones de secretaria de educación municipal. teniendo en cuenta que, revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no cuenta con personal suficiente que atienda las funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de la contratación que se propone en el presente estudio previo, tal situación se encuentra sustentada en certificación que expide la Secretaría de Gobierno, por lo cual es menester contratar este servicio

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS PROCESOS INCLUYENDO LOS DEL SECTORES EDUCATIVO.

ALCANCE DEL OBJETO

Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios:

1. Apoyar a la secretaria de educación para supervisar y coordinar las actividades en las instituciones educativas, comités, mesas y foros. 2. Apoyar en la defensoría del docente y el alumno. 3. Apoyar a la Secretaria de Salud y Bienestar Social en labores asistenciales. 4. Apoyar en la realización de informes. 5. Organizar la logística de los comités que se realicen en la Secretaria de Salud y Bienestar Social, relacionados con educación, niños, niñas y adolescentes. 6. Acompañamiento a población vulnerable estudiantil. 7. Apoyar en trámites de derechos de petición, y entablar acciones de tutelas, relacionados en el sector educativo. 8. Acompañar charlas educativas sobre derechos, violencia de género, bulling, en las instituciones educativas del municipio, madres comunitarias, y comunidad en general. 9. Apoyar en las actividades de labor social con los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio como: limpieza y recolección de inservibles en las quebradas, embellecimiento en los diferentes parques y barrios del Municipio. 10. Acompañar en las visitas de Supervisión a los restaurantes escolares. 11. Supervisar los contratos que dependan de la secretaria de educación. 12. Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales (cuando corresponda) conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a solicitud del supervisor designado.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
Pagos parciales conforme a los avances presentados por el contratista, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Toro - Valle del Cauca
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dependencia Secretario de Salud y Bienestar Social previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.
MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CLASE DE CONTRATO: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO
Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de QUINCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($15.300.000) M/Cte.
ASPECTOS PRESUPUESTALES
Disponibilidad presupuestal No. 01 000026 de 05 de enero de 2026
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a que el objeto a contratar permite utilizar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante la suscripción contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la Entidad no está obligada a adelantar procedimiento para libre concurrencia de oferentes.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÒN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento		MONITOREO Y REVISIÒN	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificaci ón total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Falta de oportunidad en el desarrollo de la actividad a su cargo	Deficiencia en la ejecución de las funciones del contratista	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al apoyo institucional al contratista	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	A través de la documentación presentada del contratista a la entidad	MENSUAL
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la entidad	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	Realizar monitoreo constante a los resultados y entregables del contratista apoyar al contratista en sus actividades	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	Verificación de los cronogramas seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	MENSUAL
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento de las pólizas	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Ejecución Contractual	Revisión y aprobación jurídica previa a la iniciación del proceso contractual	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato, y de conformidad con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía al contratista. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem, no es obligatoria.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL	
En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.	
ORIGINAL FIRMADO	
Atentamente:	**DIEGO ALEJANDRO TREJOS MORALES** Secretario de Salud y Bienestar Social
Vo.Bo. Ordenador del Gasto.	**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA** Alcalde Municipal